



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo y Ceremonial

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 28 de diciembre de 2022

Res. DECECO N° 1303/22

Expte. N° 7018/22

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 500/22, mediante la cual se convoca a Elecciones Generales para el día viernes 21 de abril del año 2023 y establece el Cronograma Electoral 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en los Artículos 97,110 y Título VII (Régimen Electoral) y siguientes del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde proceder a la elección de Consejeros representantes por los Estamentos de Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica y el Consejo de Investigación de la Universidad.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 141/96 (Reglamento Electoral).

Que el período de sesiones del Consejo Directivo finalizó 21/12/22 (Res. CD-ECO N° 157/22), lo que motiva el presente Acto Administrativo Ad Referéndum.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir al Cronograma Electoral, fijado por Resolución N° CS N° 500/22, por el cual se establece el día viernes 21 de abril del año 2023, la elección de Consejeros representantes por los Estamentos de Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica y el Consejo de Investigación de la Universidad.

Artículo 2°.- Constituir la Junta Electoral de esta Unidad Académica de la siguiente manera:

TITULARES

- Abog. Pablo Muiños
- Sr. Eduardo Rodríguez
- Srta. Marianne Theobald

SUPLENTES

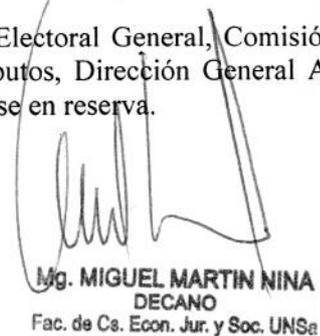
- Abog. Belén Yarade
- Bibl. Soledad Farfán
- Srta. Jaquelina Emilse Belén Ferreyra

Artículo 3°.- Comuníquese: Rectorado, Consejo Superior, Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral de la Facultad, Departamento de Cómputos, Dirección General Administrativa y Económica, Imprenta y CEUCE. Publíquese, regístrese y manténgase en reserva.

Aig


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa